



ORDEN del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se hace pública la composición de los jurados de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2026.

El 20 de febrero de 2026 se publicó en el BOPV la Orden de 1 de febrero de 2026 del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo las bases por las que se regula la concesión de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2026.

El turismo, el comercio y el consumo suponen tres áreas estrechamente vinculadas y por ello, la transversalidad en la planificación y gestión de las políticas públicas en estas materias es una de las líneas fundamentales de trabajo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

La precitada Orden de Premios supone un reconocimiento a los sectores turístico, comercial y de consumo en su conjunto y, concretamente, a aquellas personas profesionales, empresarias, trabajadoras o instituciones que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen a incrementar su prestigio.

En las bases reguladoras se establece que se constituirá un jurado para la valoración de las candidaturas para cada uno de los premios.

En virtud de ello,

RESUELVO:

PRIMERO. - Proceder a hacer público el nombramiento de los jurados para la valoración de las candidaturas en los Premios Euskadi Turismo, Comercio y Consumo.

SEGUNDO. - Composición del Jurado del Premio Euskadi al Turismo:

Presidente: D. Jakes Aguirrezabal Iribar, Viceconsejero de Turismo y Comercio.

Vicepresidenta: Dña. Clara Navas Romano, Directora de Turismo y Hostelería.

- D. Daniel Solana Alonso, director de la Agencia Vasca de Turismo Basquetour.
- Dña. Libe Otegui, directora de Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Maite de Juan, directora general del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Dña. Naiara Malave Garrido, presidenta de Aktiba.
- D. Héctor Sánchez, gerente de la Asociación de Hostelería de Bizkaia.
- Dña. Inés Zalbide, directora de Innovación y Sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Bilbao.



Secretaría: Dña. Betsaida Benítez Reyes, Técnica Promoción Turística.

TERCERO. - Composición del Jurado del Premio Euskadi al Comercio:

Presidente: D. Jakes Aguirrezabal Iribar, Viceconsejero de Turismo y Comercio.

Vicepresidenta: Dña. Izaskun Gómez Cermeño, Directora de Comercio.

Vocales:

- Dña. Edurne Parro. Representante de Euskomer-Confederación Vasca de Comercio.
- D. Xabi Aldalur. Representante de Euskaldendak-Confederación de Asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Euskadi.
- D. Jon Zarate. Representante de una de las Plataformas de Comercio de las Capitales Vascas.
- D. Antonio Seco. Representante de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la CAPV.
- Dña. Natalia Fernández, representante de Euskalit-Fundación Vasca para la Calidad.

Secretaría: Dña. Irati Rodríguez, técnica de comercio.

CUARTO. - Composición del Jurado del Premio Euskadi al Consumo:

Presidente: D. Javier Hurtado Domínguez, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo.

Vocales:

- Dña. Ana María Sánchez Herraiz, Directora de Kontsumobide- Instituto Vasco de Consumo.
- D. Gorka Álvarez Martínez, Representante de EUDEL (Alcalde de Sestao).
- Dña. Irune Mateo Berrizbeitia, Representante Eroski S.COOP.

Secretaría:

- Dña. Maite Balza de Vallejo Arana, responsable de la unidad de Planificación, Estudios, Formación e Información de Kontsumobide.

QUINTO. - Composición del Jurado del Premio Especial Euskadi de Turismo, Comercio y Consumo:

Presidente: D. Jakes Aguirrezabal Iribar, viceconsejero de Turismo y Comercio.

Vicepresidenta: Dña. Silvia Colmenero Salgado, Directora de Gabinete y comunicación.

Vocales:

- Dña. Clara Navas Romano, Directora de Turismo y Hostelería.
- Dña. Izaskun Gómez Cermeño, Directora de Comercio.
- D. Daniel Solana Alonso, director de la Agencia Vasca de Turismo Basquetour.
- Dña. Ana María Sánchez Herraiz, Directora de Kontsumobide- Instituto Vasco de Consumo.

Secretaría: Dña. Irati Rodríguez, técnica de comercio.

SEXTO. - Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el consejero de turismo, comercio y consumo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del tribunal superior de justicia del país vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el boletín oficial del país vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.